

En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las catorce horas del día 2 de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M^a ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.
D.^a María Teresa Salvador Agorreta.
D.^a Ainhoa Unanua Cía
D.^a Mainer Sanz Clemente.

Excusan su asistencia D. Mikel Unanua Cía, D.^a Mainer Sanz Clemente y D.^a Miren Yoldi Amorena.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio corriente.

A resultas de la intención de la Corporación de llevar a cabo en el año 2018 la pavimentación de la calle La Fuente, para lo cual se ha solicitado presupuesto de honorarios técnicos de proyecto y dirección obras al arquitecto Estanis del Hoy Ciganda.

Vista la voluntad del señor Alcalde de acometer durante el año en curso la adjudicación del contrato de asistencia para llevar a cabo la redacción del proyecto señalado.

Visto el presupuesto obrante en el expediente de la sesión que estima un coste de pavimentación de la calle La Fuente de 122.000,00 euros y oferta el proyecto de ejecución y estudio básico de seguridad y salud en el importe de 5.978,00 euros y la dirección de obra en 2.562,00 euros, a lo que habrá que añadir el IVA vigente.

Se propone al Pleno de la Corporación un incremento de la partida 1 9200 22770 "Minutas-Asesorías Técnicas" en 7.233,38 euros, que quedaría así con un crédito de 11.233,38 euros.

El incremento de la partida señalada se financiará con traspaso de crédito de la partida 1.1532.61900 "Pavimentación Calles" por importe de 7.233,38 euros, todo ello de conformidad con los artículos 33, 35 y 41 del Decreto Foral



270/1998, de 21 de septiembre, y el artículo 284 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra. Por lo tanto la modificación planteada no tiene incidencia sobre la estabilidad presupuestaria del presupuesto vigente.

A la vista de lo anteriormente señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos a favor de los corporativos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2017, mediante la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de gastos:

Partida 1.9200.22770 "Minutas-Asesorías Técnicas". Se aprueba un suplemento de crédito por importe de 7.233,38 euros quedando el crédito consignado en 11.233,38 euros.

El incremento de gasto de la partida señalada se financia mediante traspaso de crédito con cargo a la Partida 1.1532.61900 "Pavimentación Calles", la cual se reduce en la cuantía de 7.233,38 euros, quedando el crédito consignado a la misma en 15.819,25 euros.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

2.- Adhesión a la declaración de Ayuntamientos con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se procede por parte del señor Alcalde a dar lectura a la Declaración institucional con motivo del día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres, preparada por la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra, y propuesta por la Federación Navarra de Municipios y Concejos para su aprobación en los Ayuntamientos, la cual se expone a continuación, acordándose su aprobación por unanimidad de votos a favor de los corporativos:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2017

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

H N.º 48379

Acta de las Entidades Locales

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS:**

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas, justas e igualitarias, y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

